

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20220002287360	<b>Fecha de emisión:</b>	19-10-2022	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-10-2022
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	<b>RUC:</b> 0104503719001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	mastercleancue@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	mastercleancue@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	0997323055 0990508600			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7949790	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210356
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON NARANJAL GADMEN	<b>RUC:</b>	0968532700001	<b>Teléfono:</b> 042750190 042750191
<b>Persona que autoriza:</b>	ING. VERONICA CÁRDENAS MOROCHO	<b>Cargo:</b>	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (E)	<b>Correo electrónico:</b> alberto.espinoza@naranjal.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	CARLOS ALBERTO ESPINOZA RUGEL	<b>Correo electrónico:</b> alberto.espinoza@naranjal.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> GUAYAS	<b>Cantón:</b>	NARANJAL	<b>Parroquia:</b> NARANJAL, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b> AV. OLMEDO	<b>Número:</b>	1201	<b>Intersección:</b> BOLIVAR
	<b>Edificio:</b> MUNICIPAL	<b>Departamento:</b>	PISO # 1	<b>Teléfono:</b> 042750190 042750191
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00am HASTA 17:00pm		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	SRA. AIDA ESPINOZA - GUARDALMACEN MUNICIPAL (E)		
<b>Observación:</b>	FAVOR ENTREGAR LA MERCADERIA EN EL DEPARTAMENTO DE BODEGA A CARGO DE LA SRA. AIDA ESPINOZA-GUARDALMACEN MUNICIPAL			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: CARLOS ALBERTO  
ESPINOZA RUGEL

#### Persona que autoriza

Nombre: ING. VERONICA  
CÀRDENAS MOROCHO

#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIGI DAVID RIVERA  
GUTIERREZ

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</p> <p><b>Marca: MASTER CLEAN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usos: Limpieza y desinfección de pisos, paredes, baños, entre otros. [Uso industrial]</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ pH: 6.5</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: 9%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: Varios aromas</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: Agua desmineralizada</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: Completamente soluble en agua</li> <li>- Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO</li> <li>- Presentación Comercial: Galón [3,785 litros]</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: 0.80%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: 90%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Característica: Amplio espectro antimicrobiano y efectivo frente a virus, células vegetativas y esporas de bacterias y hongos.</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Color: Varios Según la Fragancia</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: 10%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Estado físico: Líquido</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: Amonios cuaternarios de quinta generación</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, el etiquetado deberá contener: a) Desinfectante -Desinfloor, b) Master Clean, c) Fórmula de composición del producto, d) Espinoza Alvarez Carlos Adrian-Isac Chico y Juan Bautista, Cuenca - Ecuador, e) Nombre y dirección del distribuidor, solo para importados, f) Código de la Notificación Sanitaria NSOH2222-20EC, g) Fecha de elaboración y vencimiento, h) Número de lote, i) Contenido neto del envase en peso, volumen o unidades, j) Uso previsto del producto de acuerdo a su ámbito de aplicación, k) Instrucciones o modo de uso del producto, l) Condiciones especiales de almacenamiento del producto, m) Advertencias, precauciones de seguridad y restricciones, n) Indicaciones específicas para el usuario, tales como: incompatibilidad con otras sustancias, medidas y equipos de protección y personal a considerar, cuando corresponda, o) Medidas relativas a primeros auxilios, cuando aplique, y p) Pictogramas de seguridad.</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: De conformidad con la Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO, se establece que, el envase de los productos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacciones físico-químicas con el producto y que no alteren su calidad y seguridad deben ser en todas sus partes resistentes a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación.</li> <li>- Fabricante: ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN</li> </ul>	100 ( )	2,3500	0,0000	235,0000	12,0000	263,2000	530805

<b>Subtotal</b>	235,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	28,2000
<b>Total</b>	263,2000

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	263,2000

**Fecha de Impresión:** viernes, 21 de octubre de 2022, 11:51:58